

**DECRETO****Expediente nº: 230/2022****Asunto: Junta de Gobierno Local Extraordinaria****Fecha: 21/04/2022**

Conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts.112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Junta de Gobierno Local Extraordinaria tendrá lugar en Sala Anexa del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, **el día 21/04/2022, a las 10:00:00**, en primera convocatoria y **a las 10:30:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF).

SEGUNDO.- El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA

| PUNTO | DESCRIPCION |
|-------|--|
| 1 | APROBACION GASTO EXPTES. 720-721(463,464,122,123) 2022 |
| 2 | ACTUACIONES DE EJECUCION VALLADO DE PARCELA DE HORMIGON ARMADO |
| 3 | experta 1110/2022 PROPUESTA 69/2022. CONVENIO DE CO-OPERACION ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL "CAMINO DEL LIGNUM CRUCIS |
| 4 | EXPERTA 1182/2022. PROPUESTA DEL CONCEJAL. CONTRATACION DE SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES PARA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA? EXPTE. 63/2022. |
| 5 | EXPERTA 1185/2022. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ACADEMIA DE DANZA ELENA CLARA, PARA LA PARTICIPACION EN EL CONCURSO NACIONAL DE DANZA "NACEDANZA" 2022. (EXP. 96/2022) |
| 6 | EXPERTA 1191/2022. PROPUESTA CONCEJAL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA EMPRESA CANDELA OCIO, S.L. PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONCIERTOS & DJ`S, EN LA SEMANA JOVEN 2022, EN EL CINE DE VERANO. (EXP. 97-1/2022) |
| 7 | EXPERTA 1197/2022. SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN ANTIGUO COLEGIO MIGUEL MEDINA. PIREP (Expte.95/2022) |



i01471cf7913140bcd07e627f040e1bV

20/04/2022

2022-508

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros de la Junta de Gobierno Local, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE ARCHENA a fecha indicada a pie de firma.

La Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



i0471cf7913140b6d07e627f040e1bV

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

| | | |
|--|-----------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA) | ALCALDESA | 20/04/2022 14:28 |